

4
ta resulto por Acuerdo de la Ciudad el dictamen dado
por el S. D. Fran^{co} M^{os}ta. Por ello resulto la Ciudad
la admision en dicha fianza y en lo termino expresado
y q^o de sus l^{tas} se p^oda a licitarse en fin
ma

Estado del País
T^odo en un solo lugar en el Estado de San Pedro
de la Semana de fino en el dia de ayer por el que
consta haver sido el consumo de Panaderia Pan
cutas y estatucos mil ciento veinte y quatro arro
de Arina trigo de la tierra comprado cinco novena
tos y siete fanegas y media, el que existe puer
en el molino, Arina vendida en la Ciudad de Lorca
quatrocientas quarenta y cinco arrovas y de la
produccion el trigo puer en el molino, sus
cientos Conguentas una Arina Constante de
cientos una arrovas trigo puer en el molino
cinco quarenta y ocho fanegas y media, y se re
cieron el dia quince de Cargamento con
prado a D. Antonio Medina y se consumieron
Nuevedas de Lorca, trescientas treinta y quatro
Arina que agropadas ala exist^a son todas mil
treinta y tres arrovas de la tierra de Ocheron y que
se a novena, el abramiento de Setena y
Arina de la Alhondiga de unoy ocho

